Contrato de Prestación de Servicios N°. 009 del 2026	
Fecha de Suscripción	27 de enero del 2026
Objeto Contratado	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE FUTBOL, PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA QUE HACEN PARTE DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA INDERCIM PARA LA VIGENCIA 2026
Contratante	**INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CIMITARRA - INDERCIM** NIT 901.359.630-0
Contratista	**DANIEL SANTIAGO SOTO MERIÑO** C.C. 1.101.759.448 de Vélez.
Supervisor	**JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO** C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca.
Oficina Gestora	Dirección General
Valor del Contrato	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.600.000,00)
No. CDP y Fecha	26000011 del 23 de enero de 2026
No. RP y Fecha	26000029 del 05 de febrero de 2026
Plazo del Contrato	Tres (03) meses
Fecha de Inicio	05 de febrero de 2026
Fecha de Terminación	04 de mayo de 2026

DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL		
Periodo Cotización	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	
I.B.C.	$1.750.905	
N° Planilla: 36805898 Marzo	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (Nueva E.P.S. S.A. MOV)	16 de abril del 2026	$219.200
Pensión (Porvenir)	16 de abril del 2026	$280.600
Riesgos Laborales (Sura)	16 de abril del 2026	$ 18.400
	TOTAL	**$518.200**

GENERALIDADES Y OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Actualmente el Instituto en su proceso de mejoramiento continuo considera que es de importancia dar el cumplimiento a las orientaciones establecidas, en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional en la cual se ve reflejado en el servicio prestado para dar cumplimiento en forma puntual tareas que son específicas.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Por esta razón, el Directora del INDERCIM dentro de su nivel constitucional y legal tiene la obligación de Desarrollar el Sistema Financiero del Instituto, garantizando con eficiencia y eficacia los recursos económicos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, los gastos para el normal funcionamiento del Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra.

Para lograr lo anteriormente descrito la Director del INDERCIM, vio la necesidad de contratar para el apoyo a la gestión del fortalecimiento institucional, una persona que preste las siguientes actividades:

1. Presentar cronograma mensual de actividades a realizarse en la ejecución del objeto contratado.
2. Para el inicio del contrato: Realizar las convocatorias necesarias para garantizar la asistencia de niños, niñas y jóvenes en las diferentes instituciones educativas del municipio de Cimitarra para el aprovechamiento del tiempo libre / Ocio practicando futbol en la categoría Sub 17.
3. Conformar e instruir grupos según categorías y modalidades por la Federación colombiana de futbol en la categoría Sub 17.
4. Llevar un listado donde se registra la asistencia, el cual debe estar discriminado por categoría y en todos los casos debe dejar constancia de las fechas y los registros de firmas de los asistentes.
5. Dirigir e instituir a los niños y jóvenes que asistan a la escuela de formación deportiva de futbol en la categoría sub 17 del municipio de Cimitarra.
6. Realizar actividades físicas, recreativas y de formación con los asistentes a la escuela de formación deportiva de futbol en la categoría Sub 17 del municipio de Cimitarra.
7. Promover la participación de la escuela de formación deportiva de futbol en la categoría sub 17 del municipio de Cimitarra en diferentes festivales o campeonatos que se programen a nivel municipal, regional, departamental y nacional.
8. Participar y coadyuvar en la programación de la agenda cultural y deportiva del municipio.
9. Responder por elementos e instalaciones deportivas que le sean asignadas mediante acta de entrega e inventario y velar por su conservación y correcta utilización.
10. Aplicar plan pedagógico de acuerdo con el programa establecido en su área.
11. Realizar entrega de informes mensuales de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en las diferentes categorías de la escuela de formación de futbol en la categoría Sub 17.
12. Organizar y mantener una carpeta con los documentos legales de cada participante de la Escuela de Formación deportiva, que contiene (Ficha de inscripción, documento de afiliación EPS, copia de documento de Identidad y autorización firmada por el padre de familia para participar en la escuela.
13. Asistir a las capacitaciones que se programen por la entidad necesaria para el buen funcionamiento de su objeto contractual.
14. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

En consecuencia se hizo necesaria la contratación toda vez que en la Planta de Cargo del Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM, no cuenta con personal vinculada suficiente para la operación de estas actividades que se requieren en el Instituto.

DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre	JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO
Identificación	C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca.
Cargo	Director General
FECHA DE REPORTE	
Fecha de Elaboración del Informe	16 de abril del 2026

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

- Hacer supervisión y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a las funciones propias del Contratista según lo referido dentro de este.
- Formular recomendaciones técnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien que el vínculo contractual existente entre el Contratista y el Ente Territorial se ejecute en

buenos términos.

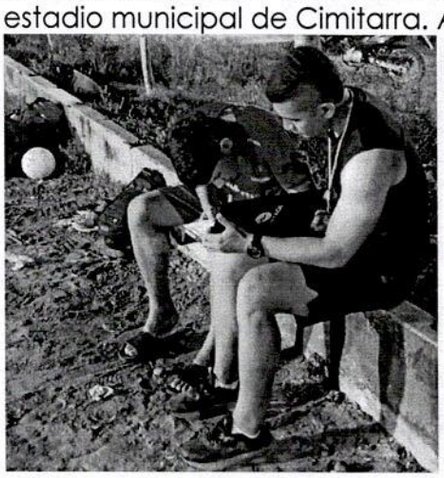
AVANCE DEL CONTRATO	
Avance Técnico	66,67%
Avance Financiero	33,33%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

A lo largo del periodo del presente Informe de Supervisión se pudo verificar que el contratista cumplió cabalmente con las actividades dentro del periodo de ejecución del 05 de marzo al 04 de abril del 2026 estipuladas dentro del Contrato suscrito entre las partes.

El contratista presenta el cronograma mensual de actividades a realizarse en la ejecución del objeto contratado para la categoría sub – 17 en futbol. Anexa 3 folios.

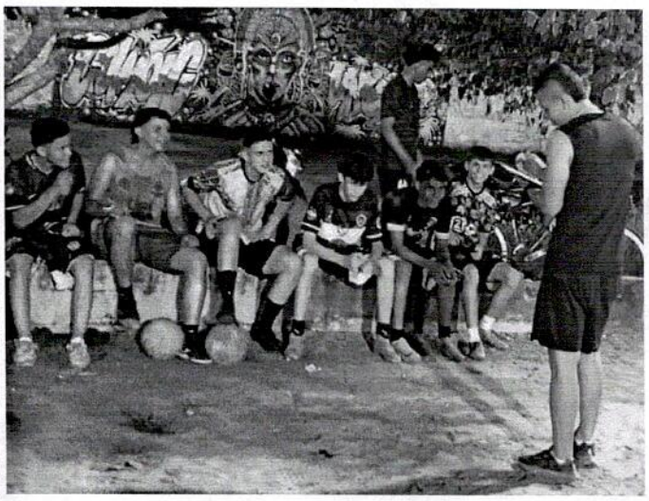
El contratista realizó el proceso de inscripciones de la escuela de futbol categoría sub - 17, en el estadio municipal de Cimitarra. Anexo planilla de inscripción (1 planilla).



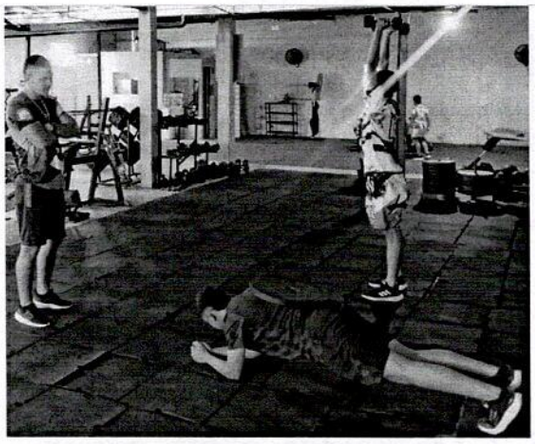


El contratista realizó el registro de asistencia de la categoría sub – 17 masculino de futbol en el estadio municipal de Cimitarra de lunes a viernes a las 7:30 pm hasta las 9:00 pm. Anexa planillas de asistencia (5 planillas).





El contratista dirigió e instruyó a los niños y niñas de la escuela de formación deportiva de la categoría sub - 17 masculino de futbol del municipio de Cimitarra.



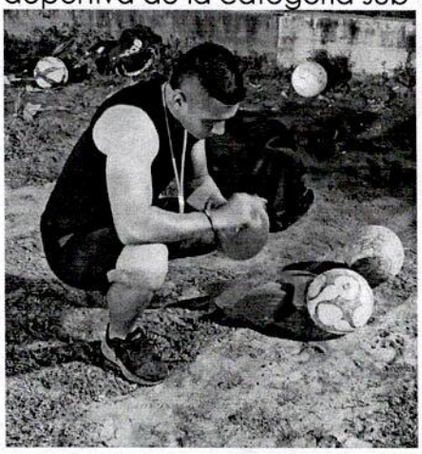


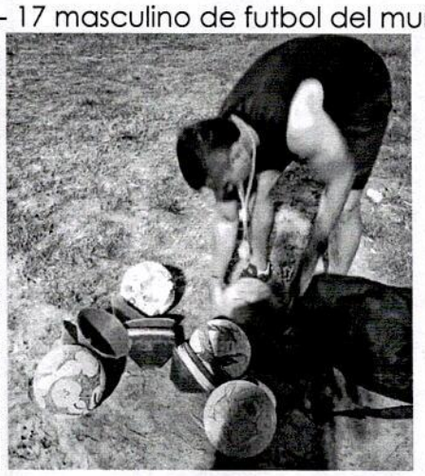
El contratista realizó actividades físicas, recreativas y de formación a los estudiantes de la escuela de formación deportiva de la categoría sub - 17 masculino de futbol del municipio de Cimitarra.





El contratista hizo uso adecuado de los elementos deportivos y limpieza de materiales que se entregaron para las actividades físicas, recreativas y de formación de la escuela de formación deportiva de la categoría sub - 17 masculino de futbol del municipio de Cimitarra.





El contratista participó y coadyuvó en la programación de la agenda cultural y deportiva del municipio





RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Según el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por el contratista, se concluye que el contratista ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de las actividades contractuales.

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Verificando las obligaciones de tipo legal y administrativo que le corresponden al contratista, se pudo constatar que está realizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el periodo en cuestión. (Entendiéndose que el Instituto adopta el principio de la buena fe, al momento de recibir las planillas de pago del Sistema).

Anexos: se adjunta copia del comprobante de pago de aportes al sistema integral de salud, pensión y ARL, y demás documentos necesarios para la respectiva cuenta de cobro.

ESPACIOS EXCLUSIVAMENTE PARA FIRMAS

Con la presente acta se certifica que **DANIEL SANTIAGO SOTO MERIÑO** identificado con C.C. 1.101.759.448 de Vélez, cumplió con los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios durante el periodo comprendido entre el 05 de marzo al 04 de abril del 2026, por lo tanto, se autoriza el segundo pago por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.200.000,00)**

Para constancia, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quien lo elaboró de conformidad con las funciones desempeñadas el mismo, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión de la entidad.

JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca Director General	**Firma:**